REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **204004089001-2021-00016-00**
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: EDWIN MELQUIADES AMAYA AVILA
Demandado: ERICO VERGEL RODRIGUEZ Y NINI JOHAJANA ZULETA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
El auto de fecha 08/09/2022
Se notifica por estado No. 104
del 09/09/2022
A:
El Secretario